



Quinto marave. 10.3

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES. 11

Reunión de 8 de Septiembre de 1763 en la M. N. M. L. y

fedelísima villa de Yella, y sala capitular de ella, a diez y ocho de Septiembre de mill setecientos sesenta y tres. Los S. r. condego, Justicia, y hexim. de esta villa,

- Sirve villa, a saber D. n. Miguel Peronimo Bernabeu Abogado
- Alcaldes de los M. condego Al. maior de ella por S. n. D. n. Miguel
- Señor D. n. D. n. Joseph Ferrero de Larza, D. n. Miguel Joa
- Quintero Juan Sanchez, D. n. Paqual Lorenzo Cuiler, D. n. Miguel
- Alonso Alonso Ortega, D. n. Juan Sanchez Amaya, D. n. Pedro
- Ortega D. n. Alonso Sanchez, D. n. Joseph Eugenio Ortega, D. n. J. n.
- Ortega D. n. Amaya herederos perpetuos, y D. n. Pedro Pelaez
- Araya de Opera Procurador Sindico general, allandose

Juntos en la sala capitular, como to arde conuense habiendo sido citados por Joseph de Sierra y Joseph Eugenio de Sierra, segun se ve en los infrascriptos el. n. de cabildo, de como aulo expresaron, damos fe, con asistencia de los S. r. D. n. Joseph Joze de esta villa, cura economo de esta Parroquial, y D. n. como D. n. Ortega capitán de una de las compañías de hexim. de milicias de esta villa, para el efecto de hacer el sueldo de los do utilidades, que faltan para el contingente de esta villa, en lugar de D. n. chunchilla y otros D. n. que an fallecido, y acordado lo anterior hebo por los S. r. condego